



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	17602/2023
Procedimiento:	Expedientes de concursos, oposiciones y pruebas de selección
Interesado:	
Representante:	
PERSONAL	

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO EXTERNA OFICIAL DE JARDINES

Vista la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo externa para el puesto de Oficial de Jardines, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2023.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias.

Vistas las bases específicas de aplicación, que establecen que, junto con la instancia, deberá presentarse “acreditación de los requisitos específicos que figuran en la convocatoria, o declaración jurada de su posesión, debiendo ser aportados obligatoriamente en caso de obtener contrato o nombramiento.”

Comprobado el abono de las tasas correspondientes, o la acreditación de exención de las mismas, así como el cumplimiento de requisitos o la existencia de declaración firmada de que se reúnen éstos.

Por esta Alcaldía se ha dispuesto:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas del procedimiento selectivo indicado, según se relaciona a continuación:

PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE
ADAM CUIXERES, MARÍA SALUD

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 14614223517566417621 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

APELLIDOS Y NOMBRE
AYALA NAVARRO, JUAN CARLOS
BAS PLA, ENRIC
DOMÉNECH CARBONELL, VÍCTOR
FERRÁNDIZ MOLTÓ, JOAN
GARCÍA DOMÍNGUEZ, JUAN ENRIQUE
JORDÁ MOLTÓ, CARLOS PERFECTO
OLTRA CASCANT, NÉSTOR JULIO
PÉREZ CORTÉS, CRISTIAN
PÉREZ SEMPERE, DAVID
RICO MASACARELL, SERGIO
SERRA BERENGUER, XAVIER

PERSONAS EXCLUIDAS: Ninguna.

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de cinco días para la subsanación de defectos, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional.